

1700

CIRCULAR No. 0278

Ibagué, 03 de Agosto del 2021

PARA: AFILIADOS AL SINDICATO SUNET, SINTRENAL, SINTRAEDUCACION

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por los Directivos de las Organizaciones Sindicales **SUNET, SINTRENAL, SINTRAEDUCACION**, con radicado No. IBA2021ER017017 del 02 de Agosto de 2021, con la finalidad de que todos los funcionarios quienes laboran al servicio de la Alcaldía Municipal- Secretaria de Educación Municipal de Ibagué y se encuentran afiliados a nuestras Organizaciones Sindicales tengan permiso sindical remunerado por jornada laboral para que participen a la **ASAMBLEA INFORMATIVA** donde se tratarán temas sobre la Nivelación salarial y demás, el día 06 de Agosto del 2021, por plataforma, esta Administración informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SUNET, SINTRENAL, SINTRAEDUCACION**, se concederá el permiso sindical por la jornada laboral a todos los funcionarios quienes laboran al servicio de la Alcaldía Municipal- Secretaria de Educación Municipal de Ibagué y los que se encuentran afiliados a las Organizaciones Sindicales para la **ASAMBLEA INFORMATIVA** donde se tratarán temas sobre la Nivelación salarial y demás, el día 06 de Agosto del presente año, por plataforma.

Adicionalmente, se advierte que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Julieth Roció Pardo Espitia/ Abogada Contratista